



**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 4 DEL EXPEDIENTE SU10-24 "SUMINISTRO, ENTREGA Y ACTUALIZACIÓN DE VARIAS LICENCIAS PARA LAS AULAS DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA: LOTE N° 1: LICENCIA CAMPUS MATHEMATICA, LOTE N° 2: LICENCIA ABAQUS SIMULIA ACADEMIC, LOTE 3: LICENCIA NEURAL DESIGNER, LOTE 4: LICENCIA ANSYS GRANTA CES EDUPACK Y CES RESEARCH SELECTOR Y LOTE 5: LICENCIA SIGNALS CHEMDRAW"**

Por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 4 de junio de 2024 se aprueba la contratación del expediente **SU10-24 "SUMINISTRO, ENTREGA Y ACTUALIZACIÓN DE VARIAS LICENCIAS PARA LAS AULAS DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA: LOTE N° 1: LICENCIA CAMPUS MATHEMATICA, LOTE N° 2: LICENCIA ABAQUS SIMULIA ACADEMIC, LOTE 3: LICENCIA NEURAL DESIGNER, LOTE 4: LICENCIA ANSYS GRANTA CES EDUPACK Y CES RESEARCH SELECTOR Y LOTE 5: LICENCIA SIGNALS CHEMDRAW"** mediante procedimiento negociado sin publicidad, regulado en el art. 168 a) 2º de la LCSP en el que no existe competencia por razones técnicas. Y, en concreto en este Lote 4, sometido a regulación armonizada.

A la vista de la documentación aportada por la única empresa que ha licitado al LOTE 4 del presente suministro, teniendo en cuenta lo señalado en el informe técnico de valoración que ha emitido D. Gonzalo Sánchez Hernández, Director de los Servicios Informáticos, C.P.D. de la Usal, con fecha 20 de junio de 2024, quien se ha encargado del análisis de la oferta, habiéndose verificado el cumplimiento exacto de las disposiciones contenidas en la LCSP y habiendo recibido durante la única ronda de negociación celebrada, mejora de la propuesta económica presentada inicialmente; dando por finalizada la fase de negociación y considerando como definitiva la última oferta presentada por la empresa licitadora, el órgano de asistencia al órgano de contratación formula propuesta de adjudicación del LOTE 4 del expediente arriba referenciado con fecha 4 de julio de 2024, a favor de la empresa **ENGINEERING SIMULATION AND SCIENTIFIC SOFTWARE IBERIA S.L.** con CIF **B66714718**, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con una **puntuación total de 85 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

Criterio evaluable mediante juicio de valor:

**ASPECTOS TÉCNICOS O FUNCIONALIDADES NO ENUMERADAS EN CADA UNO DE LOS LOTES QUE MEJOREN EL SUMINISTRO SIN COSTE PARA LA UNIVERSIDAD: Valoración= 0 puntos:** La empresa no ofrece ninguna funcionalidad no enumerada añadida, ni aspectos nuevos que mejoren el suministro.

Se hace constar que durante la ronda de negociación la empresa presentó un documento conteniendo nuevos aspectos técnicos del producto a suministrar que, estando previsto como único aspecto de negociación el precio, no proceden ser considerados a efectos de nueva valoración del criterio de adjudicación correspondiente. No obstante, por parte del

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ BENITO JAVIER	26-07-2024 13:56:34

ID DOCUMENTO: rfpa2YI16I  
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica



Director de los Servicios Informáticos, C.P.D., se ha informado de la conformidad de los aspectos técnicos presentados con las especificaciones mínimas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas de esta licitación.

Criterio cuantificable mediante fórmula:

OFERTA ECONÓMICA: **Valoración= 85 puntos**. La oferta presentada es inferior al presupuesto de licitación.

Como requisito previo para la adjudicación, la empresa designada como adjudicataria del LOTE 4 ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada, y depositado la garantía definitiva, de acuerdo a lo establecido en el art. 107 de la LCSP.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 22, de 3 de febrero de 2003) y modificados por Acuerdo 38/2011 de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 90, de 11 de mayo de 2011), este Rectorado

**RESUELVE:**

**Primero:** Adjudicar el LOTE 4 del expediente **SU10-24 "SUMINISTRO, ENTREGA Y ACTUALIZACIÓN DE VARIAS LICENCIAS PARA LAS AULAS DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA: LOTE Nº 1: LICENCIA CAMPUS MATHEMATICA, LOTE Nº 2: LICENCIA ABAQUS SIMULIA ACADEMIC, LOTE 3: LICENCIA NEURAL DESIGNER, LOTE 4: LICENCIA ANSYS GRANTA CES EDUPACK Y CES RESEARCH SELECTOR Y LOTE 5: LICENCIA SIGNALS CHEMDRAW", a favor de la Empresa que se indica:**

Empresa: **ENGINEERING SIMULATION AND SCIENTIFIC SOFTWARE IBERIA S.L.** con CIF **B66714718**, con 85 puntos totales.

Importe de adjudicación, LOTE 4:

*Base imponible:* Cuarenta y seis mil cuatrocientos diecisiete euros y doce céntimos (46.417,12€)

*IVA (21%):* Nueve mil setecientos cuarenta y siete euros y sesenta céntimos (9.747,60€)

*Total:* Cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro euros y setenta y dos céntimos (56.164,72€)

**Segundo:** Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, le sea notificado a las empresas licitadoras el contenido de la presente Resolución y que ésta sea publicada en el perfil de contratante.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ BENITO JAVIER	26-07-2024 13:56:34



**Tercero:** Proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la formalización del contrato administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**Cuarto:** Comunicar a los interesados que la presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

EL RECTOR,

Fdo. Javier González Benito  
Vicerrector de Economía  
Por Delegación de Competencias  
Resolución Rectoral de 5/06/2024  
(BOCyL del 13/06/2024)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ BENITO JAVIER	26-07-2024 13:56:34

